



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 18111/2018.-

ARICA, 24 diciembre de 2018

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud de Raúl Muena Cerda, Cédula de Identidad N° 12.256.983-7, representante de Sociedad Gourmet Raúl Muena Cerda E.I.R.L., R.U.T. 76.120.235-9; la Providencia N° 40873/18 de Administración y Finanzas; Memorándum N°90/18 de Inspecciones Generales; Providencia N° 9677-I /18 Alcaldía; La Ley N° 19.925 de Alcoholes, artículo 19; El Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales; y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

a.-La solicitud s/n, de fecha 30 de Noviembre del 2018, de Raúl Muena Cerda, Cédula de Identidad N° 12.256.983-7, representante de Sociedad Gourmet Raúl Muena Cerda E.I.R.L., R.U.T. 76.120.235-9, que solicita autorización para realizar bailable con venta de alcohol, en su local ubicado en Avenida Raúl Pey Casado N°2590, patente Alcohol ROL 4-1132 de giro Restaurant de Turismo.

b.-La patente de Alcohol ROL 4-1132, activada por Raúl Muena Cerda, Cédula de Identidad N° 12.256.983-7, representante de Sociedad Gourmet Raúl Muena Cerda E.I.R.L., R.U.T. 76.120.235-9, ubicada en avenida Raúl Pey Casado N° 2590, en el giro "Restaurant de Turismo".

c.-La Providencia N° 40873, de fecha 6 de Diciembre de 2018, de Administración y Finanzas que solicita tomar conocimiento estudiar y proponer por Rentas, la cual es derivada a oficina de inspecciones para que informen sobre el local de la actividad.

d.- El Memorándum N°90 de fecha 19 de Diciembre del 2018 de Inspecciones Generales, que informa visita inspección positiva en lugar de la actividad.

e.- El Ordinario N° 3615/18 de la Dirección de Administración y Finanzas dirigido al Alcalde informado la petición del sr. Muena, para la actividad de año nuevo solicitando autorización para el evento.

La Providencia Alcaldía N° 9677-I/18 que autoriza el evento, según el artículo N° 19 de la Ley de Alcoholes N°19.925.

f.-Lo dispuesto por la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a Sociedad Gourmet Raúl Muena Cerda E.I.R.L., R.U.T. 76.120.235-9, representada por Raúl Muena Cerda, Cédula de Identidad N° 12.256.983-7, para realizar actividad bailable con venta de alcohol en el local comercial que activa, patente Rol 4-1132, ubicada en avenida Raúl Pey Casado N° 2590, para el día 1 de Enero de 2019, desde las 00.01 hasta las 07.00 horas.

PAGUESE los derechos establecidos en el artículo N°8 Título III de la Ordenanza N°06 de Derechos Municipales del 20/12/2017.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/UCG/BCA/MCP/JCHCH/cv.-

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

